

ta pesos oro (RD\$30.00) mensuales, cada una, a los nonagenarios Ana Susana Vda. Guzmán, Manuel Valerio, Toribia Engracia Neris Vda. Gómez y Alfonso Guerrero Peña.

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 345, que nombra varias personalidades en Misión Especial a la transmisión del Mando Presidencial en México.

(G. O. Nº 9204, del 11 de Nov. de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 345

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Lic. José Calzada G., Marino Auffant Pimentel, Eduardo de Castro y Juan R. Portela quedan designados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en Misión Especial para que representen al Gobierno Dominicano en las ceremonias de transmisión del Mando Presidencial en México, en adición a los ya nombrados mediante Decretos Nº 334, de fecha 29 de octubre de 1970.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 346, que dispone que el Sr. Tobías Alba Ball, formará parte de la Delegación de la República Dominicana, a la IV Conferencia Plenaria de la Comisión Conjunta Dominico-Puertorriqueña.

(G. O. Nº 9204, del 11 de Nov. de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 346

CONSIDERANDO que durante los días 23, 24 y 25 de noviembre del año en curso, tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico, la IV Conferencia Plenaria de la Comisión Conjunta Dominico-Puertorriqueña, en la cual estarán presentes delegaciones de ambos países acreditados al efecto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Tobías Alba Ball, Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios, formará parte de la Delegación de la República Dominicana a la IV Conferencia Plenaria de la Comisión Conjunta Dominico-Puertorriqueña, en calidad de Asesor.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER